

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.594/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia otorgar un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria al M.M.O. Rodolfo PALLERO por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (UNO) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 10 de abril de y hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

QUE tal requerimiento se funda en hecho de que el citado profesional cumplirá las funciones de Dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, Acceso al Campus, Nueva Sala de Extensión planta alta, la realización del Depósito para Materiales peligrosos o de riesgo (Química), la continuidad de los proyectos de depósito y garaje, los nuevos proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes, además de encontrarse desempeñando funciones en la obra del Borde Costero en Convenio con la Municipalidad de esta localidad;

QUE a Fs. 06 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ABONAR al agente M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (UNO) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 10 de abril de y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a fin de cumplir las funciones de Dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, Acceso al Campus, Nueva Sala de Extensión planta alta, la realización del Depósito para Materiales peligrosos o de riesgo (Química), la continuidad de los proyectos de depósito y garaje, los nuevos proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPRGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 Apoyo Administrativo – OBRA: 00 FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario - Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

286



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG